

MENDOZA, **3 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34814/24 caratulado: "*Nota de Dirección de Carreras de Diseño y nota del docente Titular de la cátedra*".

CONSIDERANDO:

Que a pedido del Mgter. Roberto Luis TOMASSIELLO, docente titular del espacio curricular "**Procesos Productivos**" y por su intermedio por la Dirección de Carreras de Diseño, se solicita encomendar al Ing. Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ funciones en la asignatura mencionada, como extensión de sus tareas docentes.

Que el Ing. ORTIZ, actualmente revista el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Materiales y Procesos II**", donde realiza la planificación y ejecución de las actividades prácticas como así también todo lo inherente al cargo auxiliar de docencia.

Que dicha solicitud resulta ante las necesidades y requerimientos de la asignatura afectada, ya que no cuenta con auxiliar de docencia que acompañe los procesos de enseñanza.

Que, además el aporte del docente ORTIZ, permitirá complementar la propuesta pedagógica de la materia, especialmente en la posibilidad de aplicación práctica de los contenidos a través de las visitas con el medio, dado que en la actualidad no pueden gestionarse por no contar con estructura de cátedra.

Que el Ing. Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ ha manifestado su conformidad para participar en el desarrollo académico del espacio curricular "**Procesos Productivo**", quién además cuenta con antecedentes relevantes como para llevar a cabo las tareas encomendadas.

El informe favorable de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de junio de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Ing. Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ (Leg. N° 33.764-CUIL N° 20-24207126-4) por extensión de sus funciones docentes, en el espacio curricular "**Procesos Productivos**", que se dicta en 5to. año de la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 286


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO